



## Resolución Jefatural N° 138-2021-AGN/JEF

Lima, 8 de noviembre de 2021

**VISTOS** el Memorándum N° 273-2021-AGN/SG-OPP, de fecha 5 de noviembre de 2021, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 308-2021-AGN/SG-OAJ, de fecha 8 de noviembre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, en concordancia con lo prescrito en la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, el Archivo General de la Nación en adelante AGN, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, que se encarga de conducir el Sistema Nacional de Archivos en su condición de órgano rector y central;

Que, el literal b del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 25323, establece principalmente como funciones del AGN, impulsar el desarrollo del Sistema Nacional de Archivos;

Que, los literales a y f del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del AGN aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2018-MC, disponen que son funciones de la Jefatura del Archivo General de la Nación, representar al Archivo General de la Nación ante autoridades públicas y privadas, nacionales o del exterior; y celebrar actos, convenios y contratos con personas naturales o jurídicas, así como con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, respectivamente;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 162-2019-AGN/J, de fecha 14 de agosto de 2019, se reconformó la Comisión Nacional de Evaluación Perú, encargada de llevar a cabo el proceso de valoración técnica de los proyectos archivísticos presentados a nivel nacional, para aprobación del Consejo Intergubernamental de Iberarchivos, cuya fecha de vigencia culminó el 24 de setiembre de 2020;

Que, Memorándum N° 273-2021-AGN/SG-OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con referencia al Informe N° 024-2021-AGN/SG-OPP-ETCI del Equipo de Trabajo de Cooperación Internacional, solicita que se formalice la recomposición de la Comisión Nacional de Evaluación de Perú, con motivo de la realización de la XXIII Convocatoria 2021 de Ayudas a Proyectos Archivísticos, organizada por Iberarchivos. En ese sentido, alcanza una propuesta de conformación de la comisión de acuerdo al "Procedimiento y Baremo común para la valoración, selección y aprobación de los proyectos Iberarchivos", en donde se establecen las

condiciones, composición y duración del mandato de la comisión. Siendo que el presidente y la secretaria de la Comisión Nacional de Evaluación deben cumplir sus labores mientras ejerzan su cargo en la entidad a la que pertenecen y que los vocales ejercen sus funciones por un periodo inicial de tres convocatorias, luego de las cuales deben ser renovados;

Que, mediante el Informe Nº 308-2021-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en mérito al "Procedimiento y Baremo común para la valoración, selección y aprobación de los proyectos Iberarchivos" y al informe del Equipo de Trabajo de Cooperación Internacional, opina a favor de conformar Comisión Nacional de Evaluación de Perú;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley Nº 25323 del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 008-92-JUS; el Decreto Supremo Nº 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

### SE RESUELVE

**Artículo 1. Conformar** la Comisión Nacional de Evaluación de Perú, encargada de llevar a cabo el proceso de valoración técnica de los proyectos archivísticos presentados a nivel nacional, la cual se encontrará integrada de la siguiente manera:

Nombre	Condición	Cargo
Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo	Jefe Institucional del Archivo General de la Nación	Presidente
Yolanda Gabriela Bisso Drago	Jefa de la Oficina de Gestión Documental y Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores	Vocal titular
Maria Elsa Arellano Alfaro	Licenciada en Archivística y Gestión Documental	Vocal titular
Norman Filomeno Berrios Silva	Servidor archivero y docente de la Universidad Ricardo Palma	Vocal titular
Dora Alicia Palomo Villanueva	Encargada del Archivo Central de la Pontificia Universidad Católica del Perú	Vocal suplente
Wilber Edgar Astocuri Ávila	Servidor archivero de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro del Ministerio de Salud	Vocal suplente
Carmen Milagros Salazar Rojas	Responsable de proyectos Iberarchivos en Perú	Secretaria

**Artículo 2. Disponer** al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración que incorpore copia de la presente resolución en el legajo del personal designado del Archivo General de la Nación.

**Artículo 3. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución a los interesados.**

**Artículo 4. Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).**

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
Jefatura Institucional  
•JORGE ALFREDO RAFAEL ORTIZ SOTELO•  
•Jefe Institucional•